Av. Campanar, 32 · 46015 València
dg.ieie@gva.es · www.gva.es

Acuerdo del órgano instructor por el que se publica la relación de solicitudes presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana, en relación con la convocatoria de ayudas económicas, en concepto de subvención, para contribuir a la financiación de los gastos de ejecución de acciones y programas educativos desarrollados en el curso 2024-2025.

Con fecha 31 de octubre de 2025 se publicó en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* la Resolución de 30 de octubre de 2025, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas, en concepto de subvención, para contribuir a la financiación de los gastos de ejecución de acciones y programas educativos desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso 2024-2025 (DOGV 10227 / 31.10.2025).

La base sexta de las bases reguladoras aprobadas por Resolución de 30 de octubre de 2025 estableció un plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la citada resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Por su parte, la base séptima, en su punto 3, establece lo siguiente: «En el supuesto de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos o no se acompañe de los documentos preceptivos, se requerirá a la entidad interesada para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o adjunte los documentos, con indicación de que si así no lo hace, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que tendrá que ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas».

Por otro lado, la Conselleria competente en materia de Hacienda ha dictado la Orden 8/2025, de 31 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2025 en relación con la contabilidad de la Generalitat (DOGV 10229 / 4.11.2025), fijando los plazos para la tramitación y entrada en las intervenciones delegadas de los correspondientes expedientes contables. Resulta necesario establecer medidas que permitan articular la legislación de subvenciones con las fechas de cierre presupuestario fijadas en la citada orden, con el fin de que no se frustre la finalidad perseguida con la subvención convocada por la Resolución de 30 de octubre de 2025 (DOGV 10227 / 31.10.2025) dado que mantener los plazos de tramitación previstos en la resolución de convocatoria impediría completar el pago de la subvención. Las subvenciones objeto del presente acuerdo tienen por finalidad contribuir a la financiación de los gastos de ejecución de acciones y programas educativos desarrollados en el curso 2024-2025 por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana, favoreciendo la vinculación entre la educación formal y no formal y potenciando el logro de los valores éticos y morales necesarios para desarrollar una ciudadanía comprometida con el entorno. Tales fines constituyen un objetivo estratégico de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, como herramienta fundamental para promover la realización de programas y acciones educativas desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro.

En consecuencia con lo anterior, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisadas las solicitudes presentadas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la base novena de las bases reguladoras aprobadas por Resolución de 30 de octubre 2025, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas, en concepto de subvención, para contribuir a la financiación de los gastos de ejecución de acciones y programas educativos desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso 2024-2025 (DOGV 10227 / 31.10.2025),

CSV:8ITP9GEQ:Y4XR17DV:VJD642B9 URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=8ITP9GEQ:Y4XR17DV:VJD642B9

ACUERDO

Primero.- Publicar en el Anexo I el listado de solicitudes subsanables presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana, en relación con la convocatoria de ayudas económicas, en concepto de subvención, para contribuir a la financiación de los gastos de ejecución de acciones y programas educativos desarrollados en el curso 2024-2025.

Segundo.- Publicar en el Anexo II el listado de solicitudes correctas presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana, en relación con la convocatoria de ayudas económicas, en concepto de subvención, para contribuir a la financiación de los gastos de ejecución de acciones y programas educativos desarrollados en el curso 2024-2025.

Tercero.- Publicar en el Anexo III el listado de solicitudes excluidas presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana, en relación con la convocatoria de ayudas económicas, en concepto de subvención, para contribuir a la financiación de los gastos de ejecución de acciones y programas educativos desarrollados en el curso 2024-2025, con indicación del motivo de exclusión.

Cuarto.- Aplicar la tramitación de urgencia a las ayudas económicas, en concepto de subvención, para contribuir a la financiación de los gastos de ejecución de acciones y programas educativos desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso 2024-2025 (DOGV 10227 / 31.10.2025).

Contra el acuerdo de aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de justificación de estas subvenciones no cabrá ningún recurso, sin perjuicio de los que procedan contra la resolución que ponga fin al procedimiento, en virtud de lo previsto en el apartado 2 del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el punto 3 de la base séptima de las bases reguladoras aprobadas por Resolución de 30 de octubre de 2025, y operando la tramitación de urgencia acordada, se concede un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en la página web https://ceice.gva.es/es/web/innovacion-educacion/accions-programes-i-materials-educatius-per-a-entitats-sense-anim-de-lucre para que los interesados subsanen, si procede, los defectos de los que adolece su solicitud o adjunten, en su caso, los documentos pertinentes. La documentación se dirigirá al trámite telemático siguiente: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G18284 (apartado de Tramitación - subsanación) al que deberá acceder con el certificado electrónico utilizado para presentar la solicitud.

Si el interesado no procede a la subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que tendrá que ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Firmat per Armando Marti Recuenco, el 19/11/2025 14:27:31
Càrrec: Subdirector general de Innovación y Calidad Educativa

El subdirector general de Innovación y Calidad Educativa

CSV:8ITP9GEQ:Y4XR17DV:VJD642B9 **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=8ITP9GEQ:Y4XR17DV:VJD642B9

CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS DESTINADES A ACCIONS I PROGRAMES EDUCATIUS DESENVOLUPATS PER ENTITATS PRIVADES SENSE ÀNIM DE LUCRE DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN EL CURS ESCOLAR 2024-2025

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ACCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS, DESARROLLADOS POR ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN EL CURSO ESCOLAR 2024-2025

ANNEX I / *ANEXO I* ESMENA - *SUBSANACIÓN*

EXP	**NOM ENTITAT /*NOMBRE ENTIDAD***	**ESMENAR / *DOCUMENTOS***
EDESLV/2025/04	ASOC PROV DE PADRES DE NIÑOS LIMITES Y DISCAPACITADOS PSIQUICOS LIGEROS (ANILIA)	1 - 2 - 3
EDESLV/2025/22	ASOCIACION MICA MINO EDUCACIÓN CONDUCTIVA	5
EDESLV/2025/25	INICIATIVES SOLIDARIES	2
EDESLV/2025/30	CRESCENDO ESCOLA DE MUSICA	4
EDESLV/2025/40	ASOCIACIÓN ILEWASI	1
EDESLV/2025/41	ASSOCIACIÓ SARGANTANA CIRC INCLUSIU	1
EDESLV/2025/45	FUNDACION CIDARIS	4
EDESLV/2025/46	FUNDACIÓN PRIVADA MARÍA AUXILIADORA	1
EDESLV/2025/50	ASOCIACIÓN MUSICA JOVEN	3
EDESLV/2025/51	ASOCIACIÓN DIVERSIDAD FUNCIONAL RUSC	3
EDESLV/2025/52	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT IMPESA (Cuerpo y mente en acción: actívate en valores)	4
EDESLV/2025/54	ASOCIACION DE FAMILIAS Y PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON (ASPAS)	3
EDESLV/2025/58	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT IMPESA (Conozcamos otras culturas, somos ciudadanos del mundo	4

Documents **/***Documentos* **:**

1. Escriptura d'apoderament - òrgan de representació actualitzat / *Escritura apoderamiento – órgano de representación actualizado*
2. Inscripció en el registre corresponent / *Inscrpción en el registro correspondiente*
3. Acta fundacional
4. Declaració d'Ajudes de Minimis (firmada) / *Declaración de Ayudas de Minimis (firmada)*
5. Projecte de programa o acció (en el format indicat) / *Proyecto de programa o acción (en el formato indicado)*

CSV:8ITP9GEQ:Y4XR17DV:VJD642B9 **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=8ITP9GEQ:Y4XR17DV:VJD642B9

ENTITATS PRIVADES SENSE ÀNIM DE LUCRE QUE HAN PRESENTAT CORRECTAMENT LA DOCUMENTACIÓ / *ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE HAN PRESENTADO CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN*

ANNEX II / *ANEXO II*

Exp.	Entitat / *Entidad*
EDESLV/2025/01	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIONES SOCIALES Y CULTURALES (DASYC)
EDESLV/2025/02	FUNDACIÓN LA SALLE ACOGE
EDESLV/2025/03	ASSOCIACIÓ LA MONDA LIRONDA
EDESLV/2025/06	ASOCIACIÓN ECO DA VINCI
EDESLV/2025/07	ASOCIACION VALENCIANA DE BACKGAMON
EDESLV/2025/08	INSTITUT D'ESTUDIS DE L'HORTA
EDESLV/2025/09	FUNDACIÓN ASINDOWN
EDESLV/2025/10	FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS D'ESTUDIANTS (FADES)
EDESLV/2025/11	RECICLA ALICANTE
EDESLV/2025/12	FUNDACIÓ NOVESSENDES DE LA CV (Llaurant: Educació per a la Salut des de l'Escola)
EDESLV/2025/13	ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO ALICANTE
EDESLV/2025/14	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON SINDROME DE DOWN
EDESLV/2025/15	CASA DE LOS OBREROS DE SAN VICENTE FERRER
EDESLV/2025/16	SOCIETAD D'EDUCACIO MATEMATICA C.V. AL KHWARIZMI
EDESLV/2025/17	FUNDACIÓN SINDROME DE DOWN CASTELLÓN
EDESLV/2025/18	JAMBOREE-ESCOLTES LAICS DE XATIVA
EDESLV/2025/19	GRUP SCOUT SANT FRANCESC
EDESLV/2025/20	FUNDACIO NOVESSENDES DE LA CV (Futur sostenible)
EDESLV/2025/21	CARITAS DIOCESANA DE SEGORBE
EDESLV/2025/23	UNIO MUSICAL DE MONSERRAT
EDESLV/2025/24	LOSANA
EDESLV/2025/26	FUNDACION FAMILIA Y EDUCACION
EDESLV/2025/27	FUNDACION INICIATIVA SOCIAL EN EDUCACIÓN Y FAMILIA
EDESLV/2025/28	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
EDESLV/2025/29	ASOCIACIÓN QUISQUEYA DE ONDA
EDESLV/2025/31	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES
EDESLV/2025/32	MIRADES COOP VALENCIANA
EDESLV/2025/33	CARITAS INTERPARROQUIAL DE GANDÍA
EDESLV/2025/34	ASOCIACIÓN ESCUELA DE MUSICA LA LIRA REALENSE
EDESLV/2025/35	PROYECTO VIVIR FUNDACIÓN DE LA C.V.
EDESLV/2025/36	FUNDACIÓN PARA LA SALUD INFANTIL DE LA C.V.
EDESLV/2025/37	FUNDACIÓN DIALOGOS
EDESLV/2025/38	ASOCIACION JORDI EL MUSSOL (Tallers cinematogràfics)
EDESLV/2025/39	ASOCIACION JORDI EL MUSSOL (12a MICE)
EDESLV/2025/40	ILEWASI
EDESLV/2025/42	FUNDACIÓN ADSIS
EDESLV/2025/43	FUNDACIÓN COLISEE
EDESLV/2025/44	FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ESTUDIO Y CULTURA
EDESLV/2025/47	FUNDACION AMIGÓ
EDESLV/2025/48	ASOC COLECTIVO-UNION DE INTEGRACION AL DISCAPACITADO (ACUDIM)
EDESLV/2025/49	FUNDACION FULL FUNDACIO PEL LLIBRE I LA LECTURA
EDESLV/2025/53	ASSOCIACIO LA CAIXA DELS COLORS
EDESLV/2025/55	ASOCIACION DIVISI
EDESLV/2025/56	CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE BENIMACLET

CSV:8ITP9GEQ:Y4XR17DV:VJD642B9 **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=8ITP9GEQ:Y4XR17DV:VJD642B9

SOL.LICITANTS EXCLOSOS / *SOLICITANTES EXCLUÍDOS*

ANNEX III – *ANEXO III*

Exp.	**Sol·licitant/** *Solicitante*	Motiu /*Motivo*
EDESLV/2025/57	CARMELA CORTÉS MONTAÑO	Sol·licitud presentada per persona física / *Solicitud presentada por persona física*
	CONCEPCIÓN BARCELÓ LÓPEZ	Sol·licitud presentada per persona física per procediment extern a la seu de la GVA / *Solicitud presentada por persona física por procedimiento externo a la sede de la GVA* (base sexta 2 Resol. 30.10.2025)

CSV:8ITP9GEQ:Y4XR17DV:VJD642B9 **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=8ITP9GEQ:Y4XR17DV:VJD642B9